



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01710105- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO ESCUELA PRIMARIA N° 171 - BAJADA DEL AGRIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01710105-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 171 de Bajada del Agrio, Distrito Escolar III;

Que por Resolución N° 2136 del día 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 171 en nueve (9) cargos;

Que actualmente el establecimiento educativo cuenta con ciento setenta y ocho (178) estudiantes, treinta y cuatro (34) dependencias y doce (12) secciones por la ampliación del edificio escolar en el Nivel Inicial;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución, a fin de cubrir el sector de ampliación en el Nivel Inicial;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección General de Educación Rural, valen como fundamentos para la fijación de la planta funcional;

Que la Dirección General de Educación Rural y la Supervisión Escolar avalan el trámite;

Que mediante Resolución N° 0581/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 13 de mayo de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 171 de Bajada del Agrio, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar III, de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento

UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0581/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 13 de mayo de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 171 de Bajada del Agrio, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar III, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.03; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.